

La heroicidad supone lo extraordinario de los servicios, la magnitud de las empresas. En las naciones primitivas, y todavía en la Edad Media, para alcanzar el renombre de héroe se necesitaba, aunque fuera por adulterio, un parentesco divino, ó por lo ménos una tarjeta para entrar en el Olimpo, sin perjuicio de consumir hazañas prodigiosas; hoy nos conformamos con acciones que, superando las esferas del deber, cautiven la atención como un esfuerzo inesperado de patriotismo. Es costumbre llamar á los compañeros de los héroes, héroes; pero eso no pasa de una frase poética y se la permitimos á los interesados por pura condescendencia, como sufríamos en un portero de la Cámara que dijese: en estas sesiones vamos á trabajar mucho nosotros los del Congreso.

Fundándose, sin duda, en estas consideraciones, los ciudadanos que tomaron las armas contra la invasión y el imperio, dicen: A los unos se nos ha convertido contra nuestra voluntad en soldados permanentes; á los otros se nos persigue como sospechosos con mayor saña que en tiempo de la intervención; ya se nos exige que nos rehabilitemos como traidores; ya que oprimamos á nuestros conciudadanos, porque somos héroes. Nosotros no queremos ser héroes ni traidores; no somos más que acreedores al Erario. La ley nos prometió una tercera parte en los secuestros, y éstos se han realizado: ¿dónde está nuestra recompensa?

LA APELACION AL PUEBLO

EL pueblo es soberano, así lo dicen las leyes y la razón; pero ¿cuándo ejerce la soberanía?

¿Será en el Congreso? Este cuerpo no es el pueblo, sino su representación. Mandar siempre y precisamente por medio de apoderados, no nos parece sino una muy imperfecta soberanía. ¿Por qué el pueblo no legisla, juzga, ni administra, á veces, por sí mismo? Contra los que aseguran que no hay posibilidad ni ejemplo, se agolpan las repúblicas más brillantes y poderosas que han existido sobre la tierra. Lo cierto es que nuestro sistema representativo no tiene trazas de conducirnos á la altura de Atenas, ni á rivalizar con Roma. Méno es posible tropezar con una esperanza risueña, cuando vemos los elementos de que constantemente se compone el llamado poder legislativo. Los diputados, en su mayor parte, figuran, no porque los conoce el pueblo, sino porque los conocen los ministros; y algunos son desechados, por la grave razón de que el pueblo los desea: á estos se agrega que la mitad de ellos son empleados, y que la otra mitad descende hasta esa categoría desde el momento en que recibe sus honorarios por la mano del Ministerio. Viene después el veto; y el Congreso acaba por no representar al pueblo.

¿Es soberano el pueblo en los negocios judiciales? Lo sería si él juzgase por sí mismo, y siguiere para sus fallos las inspiraciones de su conciencia ó las disposiciones que él mismo hubiese dictado; pero, ¿qué entiende de las partidas ni de las recopilaciones españolas, cuando el arte del abogado se reduce á una continua disputa sobre esa legislación envejecida?

Los juicios por la conciencia, formarían un pueblo de jurados; los juicios por el derecho español, nos ofrecerían un pueblo de tinterillos. Vallecito no representa al pueblo en lo judicial, como Goitia no lo representa en lo legislativo.

Hé aquí triunfantes á los amigos de la dictadura; segun lo expuesto, dicen ellos, la soberanía del pueblo se ejerce natural y verdaderamente por medio del Poder Ejecutivo. Por desgracia, contra esta opinion, la experiencia nos enseña que los funcionarios encargados de los negocios administrativos, se van alejando del pueblo á proporcion que ejercen sobre él mayor número de facultades, hasta no representarlo sino como el amo á sus esclavos, el sultan á sus súbditos, Maximiliano á los aztecas, y el jefe de la policía á los habitantes del Distrito. El pueblo vé su corona de soberano sobre la frente del Ejecutivo, como pudiera ver su reloj y su capa, para reclamarle esas prendas cuando puede.

¿El pueblo es soberano en el municipio? Suponemos que lo representan legítimamente Verduzco, Inda y Pacheco; pero estos ciudadanos, para legislar y administrar, ¿ocurren á los vecinos de quienes sacan sus títulos y sus recursos? ¡Nó! Solicitan para todo humildemente las instrucciones y la reprobación del Gobernador del Distrito y del Ministerio. El pueblo no es soberano en ningun Ayuntamiento.

El pueblo resulta por todas partes gobernado, y en ninguna gobernante. Pero algunas veces tratan de confundir nuestro descontento, recordándonos las elecciones. *¿Cuán libre y majestuoso se presenta el pueblo en el acto de elegir á sus representantes!* Gracias á Dios que hemos encontrado al soberano en su trono; entremos en una casilla. *¡Templo agosto!* Los

primeros que abren la puerta y toman asiento son el empadronador y el portero ó comisionado, agentes del Gobierno, con instrucciones adrede para instalar la mesa y vigilar sobre las demas operaciones; hácia la entrada ronda un policía; más allá se deja ver una patrulla, por el otro lado se sospecha un espía, y á ciertas horas se aparece la autoridad frunciendo el entrecejo. Y comienzan los ciudadanos; éste entrega doce boletas con un recado de su amo; el otro entrega un voto en blanco; aquel vota por pagar una copa de vino con que se le ha obsequiado; y un descendiente de Moctezuma se pára al frente cargado con un huacal y dice: *¡Compran pollos!*

Pero en cambio alguna casera lleva el sufragio de la vecindad que tiraniza. Si las secciones electorales, haciendo en dos dias lo que hacen en uno, nombrasen en el primero sus empadronadores y demas comisionados, proponiendo y discutiendo desde entónces sus candidatos, y si ellas, en el segundo dia se reuniesen como en el primero, para entregarse á la eleccion y para resolver los demas negocios que se les ofreciesen; si en los dias en que el pueblo estuviese reunido en sus funciones electorales, se suspendiesen en las suyas todas las autoridades, poniéndose la fuerza armada á disposicion de la Mesa correspondiente; si el pueblo ó la Mesa pudiesen juzgar sobre los crímenes que no demandasen demora; si por último, las banderas de los cuerpos militares y las insignias de la autoridad se depositasen en una ara, allí mismo donde está reunido el soberano, entónces el pueblo imperaría una ó más veces al año, la eleccion sería directa, podría discutir algunas reformas é instrucciones, y lo que se llama *apelacion al mismo pueblo*, no sería ni un absurdo ni un sarcasmo.

Pues qué, ¿la apelacion al pueblo no lo pone en el caso de ejercer su soberanía? ¿No es un reconocimiento de ella y un homenaje que se le rinde? Nó; la apelacion al pueblo, tal como se ha ensayado hasta el dia, no es más que un engaño; puede satisfacer las miras de un partido, pero jamas se verá comprendida entre las instituciones de la democracia. *Apelar al pueblo no es pedirle un voto desnudo, sino una opinion*

suficientemente razonada sobre los negocios que se le someten. Pedirle un voto expresado por las simples palabras de *sí* ó *no*, es hacerle violencia y sorprenderlo. Exigirle un voto á una comunidad sobre negocios graves é insólitos, sin dejarla reunir para deliberar y presentándole una orden ilegal por único expediente, es desconocer la naturaleza del pueblo, que aunque es verdad que se compone de individuos, no funge en los negocios públicos sino como un cuerpo social, ya sea que se agrupe en una corporacion, ya tenga necesidad de repartirse en numerosas juntas. No es posible declarar inútil la discusion, pero aun cuando así fuese, la computacion de votos no puede hacerse sino por el pueblo, si lo que en ellos se busca es la opinion y la voluntad del pueblo.

¿Hará la computacion el Congreso? Entónces la apelacion es al pueblo y al Congreso; pero el Congreso tiene demarcadas en la Constitucion sus facultades; no las encontrará seguramente para admitir un colegislador que, aunque se llama pueblo no es el pueblo, por razon de que los individuos aislados no figuran sino como elementos sociales.

Y no se nos oponga que así figuran en las elecciones, porque fuera de que nuestro sistema electoral es imperfecto, no cabe en la sana razon concebir que una corporacion, ya no sólo designe individuos, sino que resuelva las más intrincadas cuestiones del sistema constitucional, sin deliberacion alguna, y sin reunirse para deliberar y buscar el acierto en las resoluciones. Es más importante la discusion para dictar una ley, que para pronunciar un fallo, porque en éste se exponen no más los intereses individuales, miéntras que en la ley, sobre todo si es fundamental, el acierto y el desacierto afectan los intereses comunes. ¿Y quién no concibe la inconveniencia é injusticia de que un jurado sentenciase por votos aislados, recogidos de domicilio en domicilio? El acuerdo resultaria entónces del acaso.

Por otra parte, el derecho de apelar al pueblo, supuesto que no está reconocido ni autorizado por la ley, no puede considerarse, si se le adopta, sino como una prerogativa natural,

comun á todos los ciudadanos; pero aun suponiéndola exclusiva de las autoridades superiores, en ningun caso debe concederse que es privativa del Poder Ejecutivo. Tan independiente es en su caso el Gabinete como el Congreso, como la Suprema Corte y como las Legislaturas de los Estados. El ejercicio de esa prerogativa, en un solo poder, tendria por consecuencia inevitable la dictadura; en todos los poderes un constante antagonismo; y en todos los ciudadanos, la anarquía: todo sistema constitucional seria irrealizable.

Sacrifiquemos enhorabuena, el sistema constitucional á la apelacion al pueblo; pero, ¿este sacrificio no es una verdadera revolucion? Las revoluciones no nos asustan; aceptamos la revolucion, con tal que ella signifique apelacion al pueblo y voluntad del pueblo. En este caso tengamos presente que esa clase de revoluciones se hacen de dos modos; ó como propone el Gobierno la suya, por una simple votacion, ó como tambien se ha acostumbrado en la República, por medio de la fuerza, la coaccion electoral ó la guerra.

La apelacion al pueblo, por medio de reuniones imperfectas, reglamentadas y dirigidas por la autoridad, ha sido ensayada por Santa-Anna para asegurar su dictadura, y por los franceses para coronar emperador á Maximiliano; pero el pueblo ha opuesto constantemente á ese sistema la apelacion por medio de la guerra. Sean cuales fueren las razones en que los imitadores de Napoleon III apoyen el sufragio universal expresado por votos dispersos, jamas el buen sentido de las naciones verá en ese modo de ejercer la soberanía sino una perfidia, que si no puede ser reprimida por las leyes comunes, reclama de la insurreccion un severo castigo.

Y, en verdad, un gobierno que por medio de semejantes procedimientos asegura sobre sus determinaciones la careta de la legalidad, pierde el tiempo recorriendo sus expedientes para computar los votos en que ha recibido de la mayoría un testimonio de confianza; siempre le sobrarán los sufragios, por poco que se empeñe en obtenerlos: así hemos visto á Maximiliano con cuatro millones de firmas recogidas entre

ocho millones de habitantes, comprendiendo los niños y las mujeres, la mitad de ellos insurreccionados, una cuarta parte perseguidos, y no sabiendo siquiera leer la muchedumbre de los proclamadores del imperio. Forey y otros jefes militares saben cómo se verifican esos prodigios.

La apelacion al pueblo verdadera y pacífica, hasta ahora es un problema; si éste llega á resolverse, sus condiciones esenciales serán la reunion, en uno ó varios grupos de todos los ciudadanos, y la discusion de los negocios, léjos de la sombra aterradora del Poder Ejecutivo.

Abril de 1867.

EL CLERO

I

¿OS miembros del clero son ciudadanos? Si desean disfrutar ese carácter político ¿á qué requisitos deberán sujetarse? Estas cuestiones son interesantes para la patria, porque se versan sobre un número considerable de mexicanos que formarán por mucho tiempo una clase poderosa. Véamos, pues, si entre la constitucion actual del clero y nuestras instituciones, existe un antagonismo irremediable.

La gerarquía eclesiástica es muy sencilla: Papa, obispos y clero bajo; el clero bajo depende enteramente de los obispos, y todos están subordinados al Papa. Esta clase de gobierno es una dictadura.

Las facultades del Pontífice dictador, comprenden el dogma y la disciplina; la teoría y la práctica; las creencias y las acciones; el entendimiento y la voluntad; el hombre entero.

El dogma no se funda en la razon, sino que supone en el oráculo autoridad, inspiracion, y en los demas exige fe y obediencia.

La disciplina tiene por objeto principal, asegurar la subordinacion de los individuos y la independencia de la sociedad á que pertenecen.

Obrando sobre la fe, el Papa, ha sancionado que todos los.